



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
MEDELLÍN

j10famedcendoj.ramajudicial.gov.co

Rdo. 2021-00074-01

Constancia secretarial. 4 de mayo de 2021. Informo a la señora Juez (e) que, revisado el expediente, ya se recibió el comisorio de la visita realizada a los progenitores de los NNA y además valoración psicológica a ambos padres. Igualmente se recibió correo de la señora SANDRA MILENA JARAMILLO ROMÁN, tía de los NNA indagando por el proceso de sus sobrinos. La madre ha enviado varias solicitudes reclamando visitas con sus hijos, mientras que el padre a pesar de estar notificado debidamente, no hizo ninguna solicitud. A despacho.

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO

Secretario (e)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N. 2021-00074-01
cuatro de mayo de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas, se dispone:

- autorizar los encuentros familiares, mediante llamadas virtuales entre los señores MARIA YOVANA JARAMILLO ROMÁN y WILMAR ARLEY MAZO MONCADA y sus hijos SAMANTHA y SEBASTIÁN MAZO JARAMILLO, comuníquese tanto a los representantes legales madre como a CERFAMI.
- Informar el estado del proceso a la señora SANDRA JARAMILLO ROMÁN, y hacerle saber que, si en calidad de familia extensa tiene algún interés en el proceso, cuenta con tres (3) días para que lo manifieste, indicando concretamente cuál es su participación en el mismo, aporte además su dirección de residencia. Envíese copia del auto que avocó conocimiento.
- Poner en conocimiento de las partes, el informe y las valoraciones presentadas por el equipo interdisciplinario del I.C.F.B.

Dgs

NOTIFÍQUESE

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

Juez (e)

Firmado Por:

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO FAMILIA ORAL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e54476e36019590642c5afc095be41c8f08176eb6d10abae94f6ae77d8550ec7

Documento generado en 06/05/2021 09:06:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**